

10

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 11 de Noviembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00077/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



9

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 17 de Octubre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00077/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Sea este medio para enviarle un saludo, al tiempo que en atención a su oficio n.º MSJR/AQT/UIPPE/UT/0178/2024 de fecha 18 de septiembre del año en curso referencia a la solicitud 00077/JOSERIN/IP/2024 realizada a través del sistema SAIME el que se solicita información diversa, al respecto me permito informarle lo siguiente: ¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? (sic) El Ayuntamiento de San José del Rincón, actualmente cuenta con un solo laudo labor que ha sido condenado, mismo que se encuentra en litigio en segunda instancia y no quedado firme para su ejecución, razón por la que no es posible brindar un monto definido toda vez que la cantidad puede ser modificada por el Juez Federal. ¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? (sic) El Ayuntamiento de San José del Rincón administración 2022-2024 recibió 3 demandas laborales de administraciones anteriores. ¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? (sic) Actualmente se encuentran en proceso de litigio 35 demandas laborales, y se han frenado a través de convenios conciliatorios ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 41. ¿Cuántos laudos laborales han tenido que pagar de enero de 2022 a lo que va del año 2024? (sic) Ninguno ¿A cuánto asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? (sic) Por cuanto hace a laudos laborales, este Ayuntamiento de San José del Rincón administración 2022-2024 no ha pagado juicio alguno. ¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? (sic) A la actual administración 2022-2024, no se le ha ejecutado embargo alguno. ¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos del gobierno municipal? No afectan de forma directa los temas legales en materia laboral, como son los desarrollos de proyectos, toda vez que cada una de las áreas cuenta con un trámite que se realiza en los temas legales es ante un órgano jurisdiccional y si depende únicamente del proceso de litigio que se plantea ante esa instancia, sin que este cause perjuicio alguno al desarrollo e implementación de proyectos municipales. ¿De qué año datan los laudos laborales que enfrentaron y ya pagaron, así como embargos y restantes por pagar? (sic) Existe un solo laudo laboral en proceso de litigio, mismo que data desde el año 2006 y cuya ejecución está pendiente de la resolución en segunda instancia, por lo que aún no causado estado, y, por lo tanto, no es definitiva su ejecución. En esta administración 2022-2024 no existen embargos ejecutados por pagar.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón

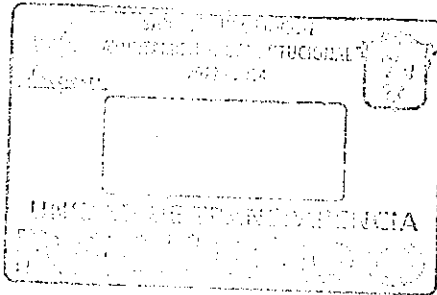


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



9/15/24

MDEP

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/351/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0179/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 08 DE OCTUBRE DE
2024

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

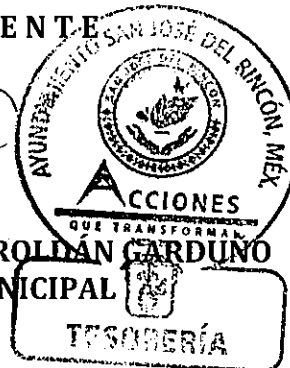
En atención al oficio de fecha dieciocho del mes de septiembre del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00077/JOSERIN/IP/2024, al respecto le informo que la solicitud le corresponde atenderla el área de la Consejería Jurídica de este Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en cumplimiento a las funciones y atribuciones que tiene el área.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración de la presente.

ATENTAMENTE

Rollán Garduño

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLLÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL



C. c. p. Archivo.
LYRG/FICV/jsf



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

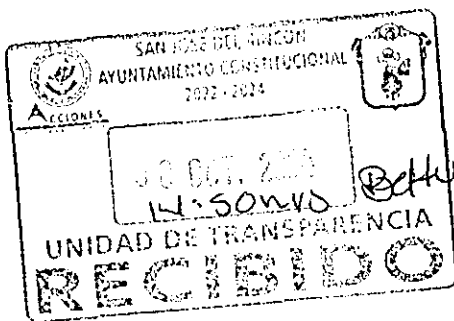
San José del Rincón, México a 07 de octubre de 2024

ÁREA: Consejería Jurídica
NÚMERO DE OFICIO: MSJR/AQT/CJ/280/2024
ASUNTO: Se indica en el texto.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DE DESAPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Sea este medio para enviarle un saludo, al tiempo que en atención a su Oficio No. MSJR/AQT/CJ/UIPPE/UT/0178/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, en relación con lo solicitado y derivado de la carga de trabajo, le solicito me pueda dar prórroga para poder dar contestación a la solicitud de la Plataforma SAIMEX con número 00077/JOSERIN/IP/2024.

Sin otro particular, quedo a sus imprescindibles consideraciones.



A T E N T A M E N T E:

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

AHM/asc



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

San José del Rincón, México a 17 de octubre de 2024.

OFICIO NO. MSJR/AQT/CJ/295/2024

ASUNTO: Se indica en el texto

12:17 hrs Betty

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DE DESAPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Sea este medio para enviarle un saludo, al tiempo que en atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0178/2024 de fecha 18 de septiembre del año en curso, en referencia a la solicitud 00077/JOSERIN/IP/2024 realizada a través del sistema SAIMEX en el que se solicita información diversa, al respecto me permito informarle lo siguiente:

¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? (sic)

El Ayuntamiento de San José del Rincón, actualmente cuenta con un solo laudo laboral al que ha sido condenado, mismo que se encuentra en litigio en segunda instancia y no ha quedado firme para su ejecución, razón por la que no es posible brindar un monto definitivo, toda vez que la cantidad puede ser modificada por el Juez Federal.

¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? (sic)

El Ayuntamiento de San José del Rincón administración 2022-2024 recibió 3 demandas laborales de administraciones anteriores.

¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? (sic)

Actualmente se encuentran en proceso de litigio 35 demandas laborales, y se han frenado a través de convenios conciliatorios ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 41.

¿Cuántos laudos laborales han tenido que pagar de enero del 2022 a lo que va del año 2024? (sic)

Ninguno

¿A cuánto asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? (sic)

Por cuanto hace a laudos laborales, este Ayuntamiento de San José del Rincón administración 2022-2024 no ha pagado juicio alguno.

¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? (sic)

A la actual administración 2022-2024, no se le ha ejecutado embargo alguno.

¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos el gobierno municipal? (sic)

No afectan de forma directa los temas legales en materia laboral, como son los laudos al desarrollo de proyectos, toda vez que cada una de las áreas cuenta con autonomía, y el trámite que se realiza en los temas legales es ante un órgano jurisdiccional y su resolución depende únicamente del proceso de litigio que se plantea ante esa instancia, sin que este



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

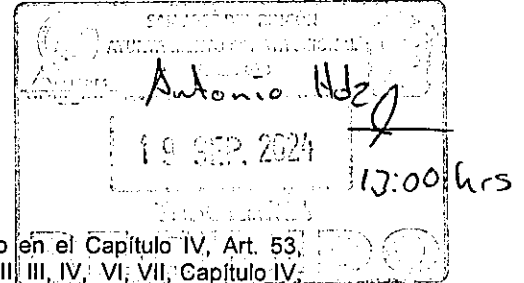


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 18 de septiembre de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0179/2024.
Asunto: Solicitud de información.

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.



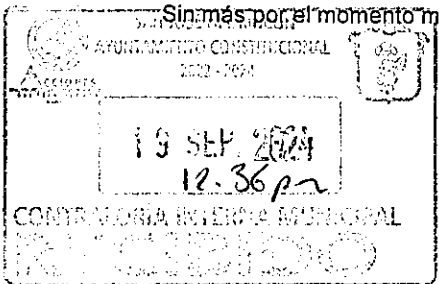
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163, 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00077/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- ¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? ¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? ¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? ¿Cuántos laudos labores han tenido que pagar de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿A cuánto dinero asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos del gobierno municipal? ¿De qué año datan los laudos laborales que enfrentaron y ya pagaron, así como los embargados y los restantes por pagar?

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente del o los puntos que le corresponden, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. 01:06



ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. JAMILLETH SABINE RAMÍREZ TERÁN, TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

3



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
San José del Rincón, Estado de México, a 18 de septiembre de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0178/2024.
Asunto: Solicitud de información.

19 SEP 2024
01:05 PM ECHIC e

MTRA. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ
TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA
DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSE DEL RINCON
P R E S E N T E.

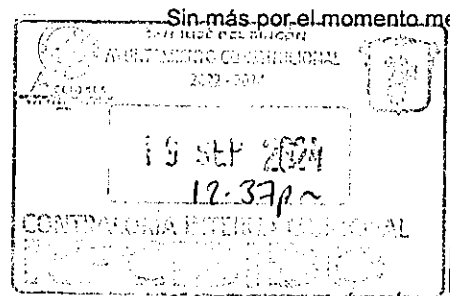
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00077/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- ¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? ¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? ¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? ¿Cuántos laudos labores han tenido que pagar de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿A cuánto dinero asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos del gobierno municipal? ¿De qué año datan los laudos laborales que enfrentaron y ya pagaron, así como los embargados y los restantes por pagar?

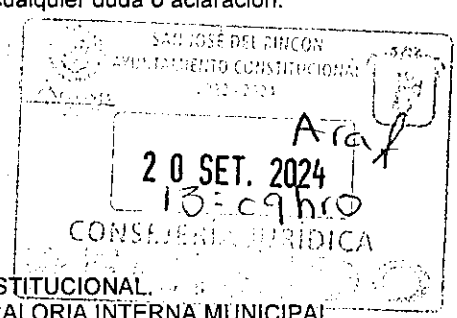
Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente del o los puntos que le corresponden, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.
[Signature]
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. JAMILLETH SABINE RAMIREZ TERÁN, TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Agra su

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 17/09/2024 Hora(hh:mm): 19:57:24

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ()	

Número de Folio de la Solicitud: 00077/JOSERIN/IP/2024

¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? ¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? ¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? ¿Cuántos laudos laborales han tenido que pagar de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿A cuánto dinero asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos del gobierno municipal? ¿De qué año datan los laudos laborales que enfrentaron y ya pagaron, así como los embargados y los restantes por pagar?

MODALIDAD DE ENTREGA		
través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias-Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 09/10/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 24/09/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 08/10/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 18/10/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 17/09/2024 Hora(hh:mm): 19:57:24

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ()	

Número de Folio de la Solicitud: 00077/JOSERIN/IP/2024

¿A cuánto dinero ascienden los laudos laborales que enfrenta el municipio? ¿Con cuántas demandas laborales recibieron el actual gobierno municipal? ¿Cuántas demandas laborales litigaron y frenaron? ¿Cuántos laudos laborales han tenido que pagar de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿A cuánto dinero asciende el monto económico que ha tenido que pagar el gobierno municipal en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cuánto recurso económico les ha sido embargado en el periodo de enero del 2022 a lo que va del año 2024? ¿Cómo afectan estos temas legales al desarrollo de proyectos del gobierno municipal? ¿De qué año datan los laudos laborales que enfrentaron y ya pagaron, así como los embargados y los restantes por pagar?

MODALIDAD DE ENTREGA			
través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>	
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>	
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):			

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 09/10/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 24/09/2024
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 08/10/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 18/10/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de Información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.